	INFORME DE	FORMATO Nº 26 ANÁLISIS DE DECLARACI	ÓN DE DESIERTO					
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-2024/AS N° 29-2023-UNH/OE	C				
		Fecha del informe	15/01/2024					
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA GEN	NERAL DE ADMINISTRACIÓN					
3	selección de ADJUDICACIÓN SIMPLI es la "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO	FICADA Nº 29-2023-UNH/OEC - P D PARA MEDIR LA DENSIDAD DE DE LABORATORIO DE MEJORAN	es, encargado de conducir y desarrollar el rimera Convocatoria, cuyo objeto de col E FIBRAS DE ANIMALES DEL PLAN DE IIENTO GENÉTICO (LAMG) PARA LA E se presentaron propuestas al presente	nvocatoria TRABAJO				
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE S	ELECCIÓN QUE SE DECLARÓ D	ESIERTO					
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	DE ANIMALES DEL IMPLEMENTACIÓN DE LABO	PO PARA MEDIR LA DENSIDAD DE PLAN DE TRABAJO DENOMINADO DRATORIO DE MEJORAMIENTO GI LA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA	) ENÉTICO				
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLI	FICADA Nº 29-2023-UNH/OEC - Prir Convocatoria	nera				
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA						
-21	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO						
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO							
	tes.							
	Se registraron 3 [ 6 ] participantes			х				
	Se presentaron[1] ofertas, p 1 [3] ofertas, no fueron admitidas		álida, debido a:					
	[4] ofertas, fueron rechazas.	•						
	[5] ofertas, fueron descalificadas.							
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DET	ERMINAR LAS CAUSAS PROBAI	BLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIE	RTO				

	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO						
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:							
6.1	6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por que no participaron en el procedimiento de selección.		>				
		os proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones o presentaron sus ofertas.					
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.						
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.						
6.5	Otras	[6]					

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:					
7.1	El valor ESTIN	lor ESTIMADO [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.			
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.				
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.				
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.				
7.5	Otros	[8]	×		

## FORMATO N° 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

que de acuerdo al numeral 65.1 del Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, <u>el cual Señala que "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas", del procedimiento de selección no se presentaron ninguna oferta, razon de que quedo DESIERTO.</u>

se comunicó con los demás postores que participaron en el estudio de mercado, nos menciona que no se percataron la publicación de la convocatoria del presente procedimiento de selección

- 8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:
  - Derivar al área usuaria con la finalidad de evaluar a las especificaciones técnicas para promover mayor participación de proveedores.

-Se gestione las acciones correspondientes para llevar a cabo la segunda convocatoria del procedimiento de selección.
Solo en caso que el producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique, algún extremo de expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

CPC. Daniel Inga Vargas ORGANO SICARGADO DE LACONTRATACIONES

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES